

Panamá, 13 de julio de 2018
DNLC-HCE-179-18/lc-aa

Señor

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-073-18**

Estimado señor

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte vía web el 11 de julio de 2018, solicitud de verificación por aumento de costos por mano de obra de la unidad inmobiliaria 14-B del proyecto denominado **P.H. PARK AVENUE TOWER** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-096-2017 de 12 de diciembre de 2017, ya había analizado la información y datos financieros del proyecto, aportados por el agente económico **MAGIC HOPE INTERNATIONAL, S.A.**, tomando en consideración los siguientes datos:

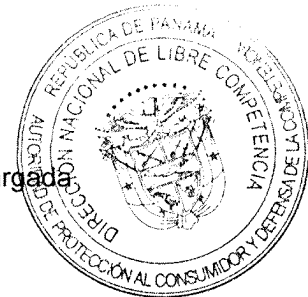
- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- Sustento de agente económico por incrementos distintos al aumento en los costos de materiales de construcción del proyecto, en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Por lo anterior, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de B/. 1,561.21 que equivale a un 0.7% del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


DIOSA IDALIA BARAHONA
Directora Nacional de Libre Competencia, Encargada



Cc: MAGIC HOPE INTERNATIONAL, S.A.